

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE SUBVENCIÓN COMPETITIVOS

Componente	1. Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT
Sub-Componente	1.1 Mejoramiento del marco institucional y organizacional del SINACYT
Actividad	1.1.1. Implementación de mejoras al marco institucional y organizacional del SINACYT

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF¹) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejorar la gestión, mejorar la priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), para contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ello ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y finalmente lograr el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

Para la ejecución del Proyecto, CONCYTEC requiere contratar una firma consultora para elaborar un programa encargado de brindar apoyo al desarrollo de capacidades para cumplir con sus

¹ El BIRF es una entidad de cooperación internacional que integra la misión del Banco Mundial y proporciona productos financieros y asesoría sobre políticas a países de ingresos medio o bajo para la reducción de la pobreza y promoción del crecimiento sostenible. En el presente documento, la mención al BIRF hace referencia a esta entidad y a la operación de crédito tomada por dicha entidad y el Gobierno Peruano.

responsabilidades institucionales, descritas en la Ley SINACTI, relacionadas con el diseño de instrumentos financieros para el desarrollo de esquemas complejos.

De acuerdo con la directiva vigente (Directiva N° 004-2017-CONCYTE-DPP aprobada por Resoluciones de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P y su modificación a través de la Resoluciones de Presidencia N°044-2018-CONCYTEC-P) un instrumento financiero es “una herramienta ... que describe una lógica de intervención; la misma que operativiza las políticas y planes para el desarrollo de la CTI en el ámbito del territorio nacional. Son parte de la estructura del instrumento financiero: el análisis del problema, alineamiento con el Marco Institucional en CTI, los objetivos generales y específicos, la población objetivo, la descripción de la intervención, las condiciones generales del financiamiento y los indicadores...”.

No obstante, dependiendo de la fuente de financiamiento, se han adoptado instrumentos financieros con un contenido diferente o la herramienta que hace las veces de instrumento financiero en la medida que estas recogen una lógica de intervención. Así, por ejemplo, para la implementación del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología el instrumento financiero contiene: problema a tratar, sus causas y diagnóstico, y; la estrategia de solución que contiene entre otros un manual de operaciones para la ejecución. En el caso de los instrumentos financieros que se ejecutan con recursos provenientes del financiamiento del Banco Mundial, la lógica de intervención específica está contenida dentro de Manuales Operativos Específicos. Estos contienen, entre otros aspectos, la lógica de intervención y aspectos operativos relacionados al instrumento financiero implementado.

Actualmente, la Dirección de Política y Programas de CTI viene evaluando una actualización de la Directiva que regula el diseño e implementación de los instrumentos financieros elaborados por CONCYTEC y ha identificado los Manuales Operativos Específicos como una posible herramienta que permita la operativización de las políticas y planes en CTI con financiamientos proveniente de agencias de desarrollo (como, por ejemplo, el Banco Mundial u otras instituciones similares); por lo que requiere el apoyo en el desarrollo de capacidades para este tipo de herramientas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es brindar apoyo al desarrollo de capacidades del CONCYTEC y del FONDECYT² para cumplir con sus responsabilidades institucionales, descritas en la Ley SINACTI, relacionadas con el diseño e implementación de instrumentos financieros para fomentar la CTI en el Perú.

Particularmente, el presente servicio apoyará el fortalecimiento de capacidades necesarias para el desarrollo del protocolo de actividades de diseño realizadas por CONCYTEC para que sean implementados por FONDECYT en futuros concursos de subvención teniendo en cuenta la metodología de evaluación, selección y monitoreo de los instrumentos que permitan evidenciar la disminución de la brecha que se utilizó para el diseño.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El consultor desarrollará un curso de capacitación técnica con metodología de "aprender haciendo" que incluya un componente teórico y uno práctico, según se describe en las secciones 4.1 y 4.2. Durante el transcurso de la capacitación, personal de CONCYTEC y FONDECYT recibirán entrenamiento de expertos internacionales para el diseño de instrumentos financieros para esquemas competitivos de subvenciones que se describen a continuación a modo de 'casos aplicados' y con tutoría permanente del equipo de consultores. El programa de formación deberá ser lo suficientemente amplio como para que el personal capacitado en CONCYTEC pueda diseñar futuras subvenciones competitivas con su propia

² Mediante el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, de fecha 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), que absorbe por fusión al FONDECYT, asimismo, se dispone que, culminado dicho proceso de fusión, toda referencia al FONDECYT se entienda realizada al PROCIENCIA.

experiencia técnica y FONDECYT establezca las actividades necesarias para la implementación. Los esquemas de subvenciones competitivos que deberán usarse como casos aplicados apoyan diferentes elementos del sistema de CTI en Perú, tales como el desarrollo de capacidades, la generación y transferencia de conocimiento y la mejora de la infraestructura para la investigación, y deben diseñarse como parte de un programa coherente de apoyo a la CTI. En el diseño de Instrumentos Financieros se deberán tomar en cuenta; las áreas estratégicas (ver anexo 1) definidas por CONCYTEC en la actualización de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación y en los diferentes contratos de préstamos, la articulación de los diferentes programas de subvenciones competitivas, así como acciones afirmativas para fomentar la participación de mujeres candidatas y poblaciones desatendidas (como pueblos indígenas, afroperuanos, antecedentes socioeconómicos bajos, regiones fuera de Lima Metropolitana).

Para los casos prácticos se utilizará como instrumento financiero un esquema similar al de Manuales Operativos Específicos utilizados en las subvenciones concursables financiadas con recursos provenientes del Banco Mundial.

Como resultado de la capacitación, los participantes en las capacitaciones deberán formular instrumentos financieros con sus respectivos términos de referencia para los llamados a los concursos de subvención.

Por su parte, corresponde a la firma realizar la capacitación y, en base a los conocimientos impartidos, realizar el acompañamiento en la formulación de los instrumentos financieros y los términos de referencia para los llamados a concursos de subvención. Asimismo, corresponde a la firma facilitar las coordinaciones necesarias para la adecuada elaboración de los instrumentos financieros, brindar el soporte en regulaciones, políticas operacionales y procedimientos relacionados al financiamiento y su administración en el Perú. Al término del servicio, la firma deberá brindar un informe con recomendaciones sobre los instrumentos financieros realizados por los participantes.

Para los aspectos de tipo administrativo que deben estar considerados en el diseño del instrumento financiero y los términos de referencia de los llamados, corresponde a FONDECYT convocar, a solicitud de la firma, a los especialistas que resulten necesarios.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando lo anteriormente expuesto y de manera no limitativa, la firma consultora deberá ejecutar las siguientes actividades

- a) Coordinar con el equipo de Dirección de Planes y Políticas (DPP) del CONCYTEC tanto el diseño de la propuesta académica como su ejecución de modo que permita incorporar oportunidades de mejora en la metodología de aprendizaje del curso.
- b) Con base en la propuesta técnica presentada, elaborar un Plan de Trabajo final y actualizado que incluya de manera detallada el cronograma de actividades, responsables, consideraciones técnicas, metodología y otros aspectos relevantes. Este plan deberá ser consensuado y aprobado por la DPP.
- c) Elaborar el sílabo del curso y desarrollar sus contenidos, según la estructura y metodologías planteadas en los numerales 4.1 y 4.2 de estos términos, tanto del componente teórico como del práctico. Estos contenidos deberán incluir las guías para el desarrollo de los instrumentos financieros a diseñar.
- d) Dictar los cursos planteados a 30 participantes que serán identificados por la DPP.
- e) Brindar instrucción y acompañamiento a los participantes en la correcta formulación de los instrumentos financieros y los términos de referencia para los llamados a concursos de subvención, tomando en consideración el curso impartido y las experiencias nacionales e internacionales.
- f) Realizar las coordinaciones necesarias con CONCYTEC, FONDECYT y, de ser el caso, con otras agencias pertinentes del SINACTI (como, por ejemplo, PROINNOVATE) para la adecuada elaboración de los instrumentos financieros.

- g) Brindar apoyo y/u orientación en aspectos regulatorios, operativos y/o procedimentales relacionados al financiamiento y administración de subvenciones en el Perú.
- h) Realizar como mínimo 8 Focus con personas y/o representantes institucionales que fueron previamente beneficiarias de los instrumentos financieros para la promoción de la CTI, a fin de documentar su retroalimentación sobre cómo se podrían mejorar dichos instrumentos. La firma utilizará este proceso y la información colectada para desarrollar las capacidades de los asistentes al curso. La firma, además, deberá establecer una metodología para la selección de los participantes, dicha metodología deberá ser transferida a CONCYTEC para ser usada posteriormente.
- i) Realizar una evaluación del curso por parte de los participantes y analizar y presentar los resultados de dicha evaluación.
- j) Emitir un certificado y/o constancia en el cual se establezcan las horas cursadas y si el participante aprobó o no la capacitación.

4.1. ESTRUCTURA DEL CURSO

El curso deberá tener un componente teórico y un componente práctico. El curso deberá tener una duración mínima de 90 horas distribuidas en máximo 25 días, de acuerdo con lo siguiente: i) 30 horas para el componente teórico que deberán ser dictados de manera sincrónica a través de una herramienta en línea proveída por el consultor; y ii) 60 horas para el componente práctico que deberá contar con un mínimo de 30 horas de asesoría para la elaboración del trabajo final relacionada con instrumentos financieros³. A continuación, se muestran los contenidos específicos:

4.1.1. Contenidos mínimos para el componente teórico del curso:

- Conocer y analizar los conceptos y herramientas relacionadas al proceso de diseño, implementación y evaluación de subvenciones competitivas, aplicadas desde el sector público. Deberá incluirse como mínimo:
 - Tipos y características de instrumentos financieros y subvenciones competitivas.
 - Indicadores macro y micro para el diseño implementación y evaluación de Instrumentos financieros.
 - Programación, calendarización, desembolsos y rendición de cuentas de subvenciones competitivas.
 - Identificación y reconocimiento de los actores involucrados, así como herramientas para incentivar su participación, sancionar malas prácticas, levantar lecciones aprendidas y medir los resultados.
- Buenas prácticas internacionales:
 - Revisión de una experiencia internacional exitosa (por cada uno de los instrumentos financieros a desarrollar) en el uso de herramientas y mecanismos de implementación de políticas de CTI a través de la implementación de instrumentos y subvenciones competitivas, incluyendo su estructura y la metodología utilizada para su diseño, implementación y evaluación, en su impacto en las brechas que el instrumento que le dio origen planteo. Las experiencias exitosas serán seleccionadas en coordinación con el CONCYTEC.
 - Análisis de errores frecuentes en otras experiencias internacionales relacionados especialmente con el diseño, implementación y evaluación de subvenciones competitivas.
- Análisis del caso peruano, que incluya:

³ Tanto el componente teórico como el componente práctico serán desarrollados de manera remota, empleando medios virtuales y/o electrónicos.

- Marco normativo y regulatorio, documentos de gestión y procesos y procedimientos utilizados para el diseño, implementación y evaluación de los instrumentos financieros.
 - Analizar y proponer soluciones a casos reales en el diseño, implementación y evaluación de subvenciones competitivas.
 - Articulación de las subvenciones competitivas con otros instrumentos para el logro de objetivos de políticas públicas y entre diferentes programas de subvenciones competitivas.
 - Estrategias y enfoques para la implementación de subvenciones competitivas (territorial, género, intercultural, entre otros)
- Ética y conflictos de interés en el diseño, implementación y evaluación de subvenciones competitivas.

4.1.2. Contenidos mínimos para el componente práctico del curso:

El componente práctico del curso se deberá trabajar en grupos de 3 participantes y se basará en un tema de instrumento financiero que deberá ser desarrollado a lo largo del curso. En dicho trabajo se deberán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y recibirán asesoría y seguimiento por parte del consultor. Los instrumentos financieros por desarrollar en este componente práctico deberán incluir un análisis de articulación de la subvención competitiva correspondiente con otros instrumentos existentes para el logro de objetivos de políticas públicas relevantes y con los otros programas de subvenciones competitivas planteados en estos términos de referencia. La presentación del instrumento financiero será considerada para la calificación final.

Los instrumentos financieros por desarrollar durante el curso deberán incluir:

a.- Instrumentos financieros vinculados al desarrollo del capital humano y el talento en CTI:

a.1.- Programas para desarrollo de postgrados: Este esquema financiero deberá ser capaz de generar capacidades y dotar capital humano en materia de CTI y gestión tecnológica. Sin embargo, también se busca que el talento humano desarrolle habilidades blandas de trabajo en equipo y redes de colaboración. Para ello deberá enfocarse en formar no personas individuales sino capacidades humanas y equipos que colaboren desde distintas instituciones las cuales pueden trabajar a manera de consorcios, asociaciones o sociedades de universidades, privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo de programas de postgrado, maestrías y doctorados de muy alto nivel. Estos esquemas deben considerar el fortalecimiento de las instituciones en su infraestructura, personal y logística, incluyendo en su diseño las necesidades de cadenas de valor en las áreas seleccionadas de la POLCTI y su articulación con redes de trabajo nacional e internacional.

a.2.- Programa de becas para estudiantes de doctorados: Este esquema financiero buscará becar a estudiantes talentosos para que realicen sus doctorados en áreas estratégicas de la POLCTI con el objetivo principal de promover el desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano. Las becas deberán estar dirigidas a investigadores y profesionales con maestría que desean cursar un doctorado, hasta cinco años después de completar su maestría.

b.- Instrumentos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico:

b1.- Instrumentos para redes de ciencia, tecnología e innovación: Subvenciones para la promoción y desarrollo de redes de investigación en áreas estratégicas de la POLCTI, estas redes deben incluir actividades de capacitación, mentoría y otras actividades de asistencia técnica necesarias para fortalecer las redes entre universidades e IPIS.

b2.- Instrumentos para proyectos de Investigación: Subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada, que pueden tener aplicaciones futuras en Áreas estratégicas de la POLCTI, pero cuyos resultados pueden no ser transferibles en el plazo inmediato. Del mismo modo se

busca fomentar el desarrollo de proyectos en asociatividad entre los diferentes miembros del SINACTI tales como universidades públicas o privadas, autorizadas por SUNEDU, IPI, CITE, entre otros.

b3.-Instrumentos para el desarrollo tecnológico y escalamiento: Estas subvenciones para el desarrollo de proyectos basados en etapas avanzadas de madurez (Nivel de madurez tecnológica -TRL-4 o superior) El instrumento puede contar con una o dos fases, el resultado final esperado es una tecnología en TRL 8.

b4.- Instrumento para el desarrollo de proyectos colaborativos para la transferencia tecnológica: Este concurso busca financiar proyectos de investigación en asociatividad academia - industria con un fuerte enfoque a lograr su transferencia y comercialización exitosa a través de un contrato de investigación. Por ello los proyectos deben estar altamente orientados a la demanda de la sociedad y el mercado en Áreas Estratégicas identificadas por la POLCTI o en su defecto que tengan un impacto comercial o social relevante el cual sea de interés para la empresa socia o cadenas de valor. En el diseño se debe considerar el impacto de la subvención en las empresas y la cadena de valor.

c.- Instrumentos financieros para la implementación de infraestructura para la CTI

c1.- Programa de subvenciones para fortalecimiento de laboratorios: Subvención para la compra equipos de última generación (ya sea su actualización o adquisición), así como su mantenimiento y manejo eficiente a través de especialistas, con miras a potenciar a las instituciones que realizan CTI con equipos de la más alta calidad impactando directamente en los proyectos, equipos de investigación y estudiantes en formación de cada institución beneficiaria. Durante el diseño se debe considerar que el equipo que se financie está vinculado a resolver problemas en áreas estratégicas.

c2.- Programa de subvenciones para la calidad: El diseño de este instrumento buscará otorgar recursos no reembolsables que permitan acceder a certificaciones nacionales e internacionales enfocados a la calidad y lograr cumplir estándares normativos y acreditaciones que permitan hacer pruebas con validez nacional e internacional tanto para ciencia, tecnología e innovación.

El programa deberá ser planteado por la firma consultora a contratar de acuerdo a la metodología propuesta:

4.2. METODOLOGÍA DEL CURSO

El consultor deberá considerar una metodología teórica y práctica con actividades como clases sincrónicas, trabajos aplicados orientados al desarrollo de instrumentos financieros, mentoría y discusión grupal cuando esta se requiera. Los cursos deberán ser impartidos considerando el marco regulatorio nacional, y lecciones aprendidas de los instrumentos financiados con recursos del contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT. Para ello el CONCYTEC y FONDECYT proveerán los documentos normativos tales como políticas, manuales operativos y marco regulatorio de sus instituciones. Del mismo modo FONDECYT compartirá las lecciones aprendidas más relevantes de la ejecución de los instrumentos financieros.

Cada borrador del Manual de operaciones de subvenciones debe incluir como mínimo las siguientes secciones y debe diseñarse utilizando un enfoque modular que pueda integrarse en un sistema de gestión de datos interconectado:

a) **Descripción del programa:** incluidos objetivos, grupos destinatarios, estructura del programa (número y frecuencia de convocatorias de propuestas), importe y tipo de financiación, límites de financiación, duración, condiciones de reembolso, condiciones de cofinanciación, si procede, plan de comunicación, marketing y divulgación, etc. Cada convocatoria debe incluir una descripción

completa de la información requerida, el cronograma esperado, el proceso y los criterios de selección, y una plantilla para un formulario de solicitud.

- b) **Objetivo del programa:** brechas que se desea acortar con la intervención.
- c) **Áreas y subáreas de enfoque:** incluidas las áreas estratégicas específicas. Los objetivos de clima, género e inclusión se aplicarán a todas las subvenciones. Los instrumentos financieros deben especificar si cada programa se centrará en áreas estratégicas mediante la creación de subvenciones temáticas o mediante un instrumento de subvención con ventanas temáticas. La estrategia de cada instrumento deberá encajarse, articularse y complementarse con la oferta de instrumentos financieros previstos en el SINACTI.
- d) **Elegibilidad de los solicitantes:** incluyendo criterios mínimos de acceso y criterios de no elegibilidad, como restricciones en el número de solicitudes en diferentes programas de subvenciones (que deberían reconsiderar si algunos esquemas de subvenciones están infrutilizados).
- e) **Criterios de evaluación:** incluyendo criterios técnicos específicos definidos en base al objetivo del programa de subvenciones y áreas estratégicas específicas. El grupo que desarrolle el INSTRUMENTO FINANCIERO con apoyo del consultor especificará cuando sea relevante, si los objetivos (y por lo tanto los criterios de evaluación) pueden estar impulsados por la misión (es decir, orientados hacia la solución de un problema específico), en lugar de impulsados por los resultados. Cada INSTRUMENTO FINANCIERO debe incorporar, en la medida de lo posible, condiciones de selección con el objetivo de crear sinergias entre los diferentes programas de subvenciones, es decir, garantizar que una cierta proporción de los beneficiarios de las subvenciones de infraestructura estén conectados a los otros INSTRUMENTO FINANCIERO de proyectos de investigación, becas, redes de investigación, etc.
- f) **Gastos elegibles:** cada instrumento financiero detallará los gastos elegibles en función de los objetivos del programa de subvenciones, tales como: i) equipos y bienes duraderos (incluidos software y hardware); ii) materiales y suministros; iii) gastos operativos; iv) gastos de viaje; v) gastos relacionados con investigadores y personal técnico (personal incremental o consultores); vi) gastos relacionados con el diseño y la solicitud de una patente internacional y pruebas o validación de prototipos; vii) difusión, y otros que se consideren relevantes. Los instrumentos financieros deben especificar además si hay límites en la parte de los montos de la subvención que se gastarán en cualquiera de las categorías de gastos elegibles.
- g) **Gastos no elegibles:** los instrumentos deben identificar los gastos no elegibles, considerando el alcance de las subvenciones, pero también las fuentes de financiamiento de: por ejemplo, los programas de subvenciones de FONDECYT financiados con recursos provenientes del Banco Mundial excluirán la adquisición de tierras y las obras civiles (más allá de las reformas internas menores) y/o actividades de renovación (principalmente para albergar equipos nuevos o más grandes). Cada instrumento financiero especificará además los gastos no elegibles en función de los objetivos del programa de subvenciones.
- h) **Procedimientos de contratación:** incluyendo requisitos específicos que guíen la adquisición de bienes y servicios de CTI que se apliquen a las adquisiciones públicas administradas por CONCYTEC y FONDECYT, así como cualquier IFI que pueda estar (co-)financiando cualquiera de los programas de subvenciones, por ejemplo, el Banco Mundial.
- i) **Contenido de la aplicación:** incluyendo todos los documentos de solicitud requeridos, como documentos de propuesta de proyecto, formularios financieros, documentos de evaluación ambiental y social, si corresponde, documentación corporativa, de propiedad intelectual y otra documentación financiera, etc. Los documentos de solicitud deben incluir una demostración de la capacidad de absorción para los esquemas de subvenciones donde los posibles beneficiarios

pueden enfrentarse a limitaciones administrativas o de capacidad para utilizar o gestionar los fondos de CTI.

- j) **Procedimientos de aplicación:** incluida la aceptación de los términos, los requisitos de información durante la duración del programa de subvenciones, las instrucciones para el proceso de solicitud, el flujo del proceso de los pasos de la solicitud, si es necesario, etc.
- k) **Procedimientos de selección:** incluyendo revisión de elegibilidad, revisión de preselección o visitas in situ, si es necesario, evaluación técnica y decisión final de financiamiento. Se podría trazar un flujo de proceso en un diagrama visual para mostrar los pasos típicos y los procedimientos de autorización. Los Instrumentos Financieros deberían considerar incluir anexos con pautas regulatorias para cada sector o tema objetivo que puedan facilitar los procesos de solicitud y selección y ser utilizados por los beneficiarios de la subvención.
- l) **Comité de Selección:** incluida la composición del comité con perfiles detallados de los diferentes roles que servirían en el comité. Los instrumentos financieros deberían considerar cuán especializado debería ser el comité de selección para los diferentes temas / áreas estratégicas. El Comité de Selección debe incluir científicos internacionales para evitar sesgos de confirmación y romper redes cerradas en las comunidades científica y empresarial.
- m) **Disposiciones de seguimiento y evaluación:** incluyendo los requisitos de implementación y monitoreo para los beneficiarios de la subvención, como la frecuencia y el contenido del progreso y los informes financieros, los protocolos de verificación, las visitas de monitoreo in situ, etc. cambio especificado para cada instrumento de subvención. Dicha evaluación puede proporcionar un circuito de retroalimentación de políticas e informar cualquier ajuste necesario al esquema de subvenciones en convocatorias de propuestas posteriores.
- n) **Desembolso de fondos:** incluidos los procedimientos y condiciones de desembolso.
- o) **Terminación de la financiación:** incluida la definición de las condiciones que podrían conducir a la suspensión o terminación de la subvención. Cada instrumento financiero debe incluir instrucciones sobre cómo proporcionar información sobre los beneficiarios sancionados a un registro común que debe mantenerse como parte de la armonización de los sistemas de datos entre los distintos subsidios.
- p) **Registro de proveedores de servicios:** incluidos consultores, proveedores, técnicos, facilitadores, centros, expertos en aduanas, mantenimiento de equipos o cualquier otro proveedor que pueda vincular y apoyar a los beneficiarios de subvenciones competitivas.
- q) **Procedimientos de fraude y corrupción:** incluyendo cualquier mecanismo de reparación de agravios.
- r) **Disposiciones sobre conflicto de intereses:** incluso entre solicitantes y tasadores.

4.3. RECURSOS Y MATERIALES

- Los materiales, tales como: guías de acompañamiento, fichas de trabajo, lecturas y otros que se utilicen, deben estar en correspondencia con los objetivos del curso.
- Para el desarrollo de las sesiones virtuales, la institución contratada debe garantizar el uso de una plataforma virtual de aprendizaje que permita alojar los contenidos que se trabajarán a través de ese medio, así como tareas, ejercicios, evaluaciones que correspondan a la estructura del programa de capacitación. Las sesiones virtuales deberán ser grabadas y presentadas junto con el material de estudio como parte de los entregables.

- La plataforma utilizada debe contar con la capacidad para albergar a la totalidad de participantes del programa, garantizando su funcionalidad en los plazos de mayor demanda de usuarios concurrentes.

5. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

Los entregables (productos) serán presentados según el siguiente detalle:

N°	Entregables	Plazo máximo	Pago
PRIMER	Informe que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo actualizado y aprobado (que incluya el cronograma de actividades, responsables, consideraciones técnicas, metodología y otros aspectos relevantes) 2. Listado de materiales y recursos. 3. Metodología para realización de focus y la selección de los participantes. 	Hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	15% del valor total del contrato.
SEGUNDO	Informe que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Materiales a utilizar y utilizados con el visto bueno de la DPP. 2. Lista de seleccionados para los Focus aprobada por la DPP. 3. Primer Borrador de instrumentos financieros, elaborado por los participantes considerando lo estipulado en la sección 3 y 4. 4. Lista de asistencia y evaluaciones realizadas hasta ese momento. 	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	35% del valor total del contrato.
TERCER	Informe que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los materiales utilizados en el curso, incluyendo diapositivas, lecturas, etc. 2. Documento con la sistematización de los Focus realizados. 3. Informe conteniendo la valoración, las sugerencias, los comentarios y/o las observaciones detalladas 	Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	50% del valor total del contrato.

N°	Entregables	Plazo máximo	Pago
	<p>para cada uno de los ocho (8) instrumentos financieros desarrollados por los participantes al curso (incluidos sus respectivos términos de referencia para llamados a concursos de subvenciones).</p> <p>4. Certificados o constancia de participación indicando el número de horas de participación de los funcionarios que aprobaron el curso.</p> <p>5. Informe detallado de asistencia, indicando los funcionarios que reprobaron.</p> <p>6. Carpeta con las grabaciones de las sesiones y otras actividades realizadas en línea.</p> <p>7. Informe con el resultado de la evaluación del curso realizada por los participantes.</p> <p>8. Informe de sistematización de resultados de los grupos focales.</p>		

La prestación del servicio debe realizarse bajo la modalidad de trabajo remoto. La presentación de los entregables (productos) se realizará vía correo electrónico a la Mesa de Partes Virtual del CONCYTEC (mesadepartes@concytec.gob.pe), salvo el establecimiento de algún método alternativo de presentación que el órgano competente disponga.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá vigencia de hasta 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

7. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA Y PERSONAL CLAVE

La firma consultora debe contar con personería jurídica nacional o internacional y cumplir los siguientes requisitos mínimos:

7.1. DE LA FIRMA:

La firma consultora deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Firma consultora con experiencia internacional acreditada de haber desarrollado, conducido o realizado, como mínimo, siete (7) programas de capacitación/entrenamiento y/o servicios de

consultoría en materia o relacionados al diseño, implementación, gestión, monitoreo y/o evaluación de instrumentos, esquemas y/o convocatorias concursables de financiamiento y/o subvención (públicos y/o privados) en el ámbito de la I+D y/o CTI, tales como Horizonte 2020, Horizonte Europa u otros similares, dentro de los últimos diez (10) años.

Además, la firma consultora deberá acreditar, dentro de esta experiencia, haber desarrollado, conducido o realizado, como mínimo, un (1) programa de capacitación/entrenamiento a distancia/online (sincrónico y/o asincrónico) en materia o relacionados al diseño, implementación, gestión, monitoreo y/o evaluación de instrumentos, esquemas y/o convocatorias concursables de financiamiento y/o subvención (públicos y/o privados) en el ámbito de la I+D y/o CTI. Finalmente, la firma consultora debe acreditar estar habilitada para emitir certificados de capacitación y/o entrenamiento.

Del mismo modo, la firma consultora deberá acreditar, dentro de esta experiencia, haber desarrollado o realizado, como mínimo, un (1) servicio de consultoría vinculado a la formulación, presentación, gestión, evaluación y/o cierre de proyectos de I+D y/o CTI en el marco de programas de financiación europeos (Horizonte 2020, Horizonte Europa, Programa PID-España o similares), dentro de los últimos diez (10) años.

- Asimismo, la propuesta técnica de la firma debe exponer y/o evidenciar que esta cuenta con:
 - ✓ Capacidad de brindar soporte en materia de regulaciones, políticas operacionales y procedimientos relacionados al financiamiento de la CTI y de administración de subvenciones.
 - ✓ Conocimiento de los sistemas regulatorios en materia de innovación, derechos de propiedad intelectual, transferencia y comercialización tecnológicas en mercados desarrollado y emergentes.
 - ✓ Experiencia en el trabajo en gestión de CTI, laboratorios científicos y grupos de investigación en las áreas estratégicas definidas por CONCYTEC (ver Anexo 1) y en las temáticas de los instrumentos financieros que serán desarrolladas en el componente práctico del curso.
 - ✓ Experiencia en el diseño y manejo de subvenciones para la modernización de la infraestructura de investigación y acreditación de laboratorios.
 - ✓ Contar con equipo con experiencia en evaluar subvenciones competitivas en investigación e innovación a través de un proceso de revisión por pares.

7.2. DEL PERSONAL CLAVE:

La firma consultora deberá con contar con el siguiente personal clave:

Expertos Principales

Cargo	Nivel académico	Responsabilidades	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
Un (01) coordinador	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller o Título (universitario o técnico) en ciencias naturales, ingenierías ciencias de la salud o ciencias sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la calidad académica y organizativa del servicio. Tiene a su cargo todo el equipo participante. Responsable general de las actividades previstas en el servicio. Coordinar de manera permanente con la Entidad cualquier aspecto vinculado y/o que incida en la ejecución del servicio. Tomar decisiones respecto de contingencias y/o eventos que se susciten durante la prestación del servicio. Las decisiones que tome el Coordinador serán en representación de la firma. Supervisar y monitorear la prestación y desarrollo del servicio. Coordinar la planificación, validación y/o verificación de los contenidos y materiales propuestos. Participar de reuniones de coordinación, revisión u otras que convoque la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general, como mínimo, de 8 años en actividades vinculadas al diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas, y/o en actividades vinculadas a la I+D aplicada. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica, como mínimo, de haber liderado y/o gestionado 6 programas de capacitación, entrenamiento y/o formación vinculados a políticas y/o gestión de la I+D y/o CTI.
Un (01) jefe instructor	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller o Título (universitario o técnico) en ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias sociales o ingenierías. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la calidad técnica y académica del servicio. Tiene a su cargo todo el equipo de instructores. Responsable de las actividades académicas previstas en el servicio. Coordinar de manera permanente con la Entidad cualquier aspecto académico vinculado y/o que incida en la ejecución del servicio. Planificar, validar y/o verificar los contenidos y materiales propuestos. Participar de reuniones de coordinación, revisión u otras que convoque la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general, como mínimo, de 6 años en actividades vinculadas al diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas en I+D y/o CTI, y/o en actividades vinculadas a la I+D aplicada. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica, como mínimo, de haber gestionado y/o conducido 4 programas de capacitación, entrenamiento y/o formación vinculados a políticas y/o gestión de la I+D y/o CTI.

Cargo	Nivel académico	Responsabilidades	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
Dos (02) instructores	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller o Título (universitario o técnico) en ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias sociales o ingenierías. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la calidad académica del servicio. Brindar e impartir la capacitación programada. Desarrollar los contenidos y materiales propuestos. Brindar asesoría permanente (teórica y práctica). Proponer y realizar las evaluaciones correspondientes. Participar de reuniones de coordinación, revisión u otras que convoque la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general, como mínimo, de 4 años en actividades vinculadas al diseño, implementación y/o evaluación de instrumentos, esquemas y/o convocatorias concursables de financiamiento y/o subvención en el ámbito de la I+D y/o CTI, y/o en actividades vinculadas a la I+D aplicada. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica, como mínimo, de haber dictado y/o impartido 4 programas de capacitación, entrenamiento y/o formación en gestión y/o políticas de I+D o CTI.
Un (01) especialista en regulación	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller o profesional universitario en ciencias sociales (derecho, economía, administración u otros) Grado de magíster en áreas vinculadas a su formación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar asesoría en aspectos legales, normativos y/o regulatorios vinculados en la implementación y gestión de instrumentos, esquemas y/o convocatorias concursables de financiamiento y/o subvención en el ámbito de la I+D y/o CTI. Participar de reuniones de coordinación, revisión u otras que convoque la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general, como mínimo, de 4 años en actividades en materia legal, normativa y/o regulatoria en el ámbito de la I+D y/o CTI. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica, como mínimo, de haber participado y/o impartido 2 programas de capacitación, entrenamiento y/o formación vinculados a políticas y/o gestión de la I+D y/o CTI.

Nota: La plana docente deberá estar conformada por profesionales que cuenten con algún grado académico obtenido en instituciones académicas ubicadas dentro de las 1000 primeras universidades del *QS Top Universities Ranking 2021*. Del mismo modo, en caso el personal clave esté conformada por profesionales cuyos grados hayan sido obtenidos en el Perú, estos (grados) deberán estar registrados y reconocidos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Personal de Apoyo

Además, la firma consultora deberá asegurar y acreditar la participación de un (1) Asistente Administrativo, el cual deberá: i) brindar apoyo y soporte administrativo para el desarrollo de la consultoría; ii) asegurar la disponibilidad oportuna de materiales y recursos para los participantes; iii) llevar el control de asistencia del curso y otras actividades de índole administrativa. Y cuyo perfil deberá cumplir como mínimo con: i) bachiller o profesional universitario en ciencias sociales o carreras vinculadas al campo administrativo; ii) experiencia general, como mínimo, de 4 años en labores administrativas y/o back office.

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC.

ANEXO 1

Propuestas derivadas de la POLCTI	Prioridades planteadas en el Proyecto (2do endeudamiento)
1. Desarrollo Sostenible y economía verde	1. Adaptación y mitigación al cambio climático 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad, 3. Economía Circular
2. Salud para todos	4. Salud
3. Alimentación saludable y segura	5. Seguridad alimentaria
4. Vivienda digna	
5. Educación de calidad	
6. Pleno empleo	
7. Ciudades sostenibles (incluye energías limpias)	6. Energías renovables
8. Economía digital y tecnologías de la información	7. Tecnologías de la información y la comunicación TICs